

RESOLUCION No. 00-01-491

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

IN-00-01-491

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital suscrito y pagado, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre de 1999 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-00-063 y SC-DJC-00-0172, de 24 de enero y 18 de febrero del 2000 han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, aumento de capital suscrito y pagado, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 FEB. 2000

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

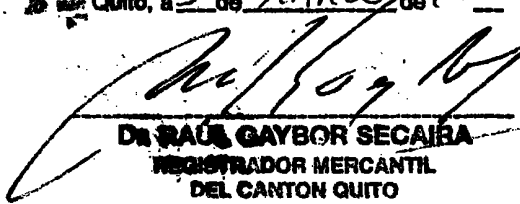
EXP. 69
PBS/MCHV

RA-

Zon: -

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 30 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 32 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 de MARZO de 2000


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0001 E